

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 2

Circular N° 0151

PARA:	ESCUELA RURAL EL CARMEN DE TONCHALA; COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS; COL DANIEL JORDAN; COL SAN JOSE DE CUCUTA; COL TOLEDO PLATA; COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA; COL CRISTO OBRERO; COL JORGE GAITAN DURAN
DE:	SUBSECRETARIA AREA DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
ASUNTO:	INCONSISTENCIAS SGP GRATUIDAD
FECHA:	06 DE SEPTIEMBRE 2023

Cordial saludo:

En atención a la solicitud presentada por la Contaduría General de la Nación la cual reportó diferencias en la cuenta recíproca de los recursos de Gratuidad con corte a junio de 2023, se hizo una revisión de los registros contables de los Fondos de Servicios Educativos – FSE y se evidenció que no fue causado el ingreso en la cuenta 440818.10 en las siguientes I. E.:

CENT EDU ESC RURAL EL CARMEN DE TONCHALA	0,00	16.877.746,00
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	0,00	41.253.091,00
COL PBRO DANIEL JORDAN	0,00	70.617.128,00
COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	0,00	135.932.782,00
COL TOLEDO PLATA	0,00	72.029.729,00
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	0,00	154.684.746,00
I.E. CRISTO OBRERO	0,00	47.148.062,00
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	0,00	111.677.225,00

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 2

Por tanto, solicito revisar y realizar los ajustes pertinentes en el registro contable de la transferencia de los recursos de Gratuidad.

Cordialmente,



WALDEMIRO VERA REYES

Subsecretario de Recursos Físicos y Financieros
Secretaría de Educación Mpal.

Copia: Subsecretaría de la Contaduría Mpal.
Rosaura.ardila@cucuta.gov.co

Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario



Revisó: José Francisco Osorio Morantes, Subsecretario del Tesoro

